

Consejo de Estado ordenó a Drummond parar operación en 15 pozos de gas en Cesar

Técnicas utilizadas, que no son fracking, están dentro de un decreto y una resolución hoy suspendidos

AL RESOLVER un incidente de desacato el Consejo de Estado ordenó a la multinacional Drummond suspender de forma inmediata la operación en 15 pozos productores de gas en el Cesar, del proyecto Caporo Norte en el denominado Campo La Loma, porque incumplió la medida cautelar que dictó este alto Tribunal hasta que resuelva de fondo una demanda que terminó en la suspensión del Decreto n.º 3004 de 2013 y la resolución n.º 90341 de 2014, los cuales permitirían implementar en el país la discutida técnica del fracking.

Los 15 pozos que opera esta multinacional están ubicados entre los municipios de Chiriguaná y La Jagua en el departamento del Cesar para la extracción de gas asociado a mantos de carbón, que a la luz del Decreto 3004 de 2013 es un yacimiento no convencional.

El Consejo de Estado señaló en su sentencia, atendiendo un incidente de desacato que presentó la ONG Alianza Colombia Libre de Fracking, que si bien la Drummond no utiliza el fracking en la operación de estos 15 pozos en el Cesar, emplea técnicas de extracción que están contenidas en la Resolución 90341 de 2014 del Ministerio de Minas, que como se dijo está suspendida hasta que el Consejo de Estado defina de fondo una demanda contra la implementación del fracking en Colombia por los eventuales daños ambientales que se derivan de su aplicación.

Como consecuencia el alto Tribunal ordenó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos que suspenda “toda actividad de producción de los 15 pozos” y



EL CONSEJO de Estado ordenó a la Drummond suspender explotación de 15 pozos productores de gas en el Cesar porque las técnicas que emplea están amparadas por unas normas hoy suspendidas. /AFP

de cualquier otro que esté en las mismas condiciones. Adicionalmente ofició al Ministerio de Minas para que lidere la suspensión de esas actividades.

El Decreto n.º 3004 de 2013 y la resolución n.º 90341 de 2014, expedidos por el gobierno Santos, fijan los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales, a través del llamado fracking.

El Consejo de Estado entre las consideraciones que tuvo en cuenta el año pasado para suspender dicho Decreto y Resolución, están las conclusiones del control de advertencia efectuado por la Contraloría General en el 2012, en el cual se señaló que el aumento de la sismicidad, la contaminación hídrica y la consecuente afectación de la salubridad provocadas por el fracking eran potencialmente riesgosas, con mayor razón si la técnica se desarrollaba en zonas de áreas protegidas y ecosiste-

mas estratégicos, como los páramos. Igualmente, advirtió que el contexto colombiano imponía unas exigencias particulares que debían analizarse con sumo cuidado.

Ante las denuncias de que la Drummond supuestamente estaba operando con fracking en el Área de Desarrollo Caporo Norte, en septiembre pasado la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) negó que esto sucediera.

“Este proyecto al que la entidad hace seguimiento es la convencional, que viene siendo aplicada por el sector hidrocarburos desde años atrás. Muy diferente a la utilización de fracturamiento hidráulico con perforación horizontal de multietapa o comúnmente llamado fracking y al que hace referencia el auto del Consejo de Estado”, indicó la Anla en un comunicado.

Dicho pronunciamiento de la Anla se dio a partir de un incidente de desacato que impetró

la ONG Alianza Colombia Libre de Fracking, la cual argumentó que “la multinacional Drummond actualmente se encuentra explotando 15 pozos de gas en mantos de carbón utilizando en su proyecto Caporo Norte del bloque La Loma, ubicado entre los municipios de Chiriguaná y La Jagua, un tipo de yacimiento no convencional reglamentado por el Decreto 3004 de 2013, actualmente suspendido por el Consejo de Estado”.

Perspectivas del fracking

En febrero pasado una Comisión de Expertos contratada por el Gobierno entregó un informe positivo para desarrollar el fracking en la exploración de yacimientos no convencionales. Sin embargo para poder implementar este sistema recomendó que primero se deberán desarrollar proyectos piloto en los que se compruebe que no afecta a las comunidades ni a las fuentes hídricas.

De igual forma en septiembre pasado, el Consejo de Estado en un fallo en que negó la solicitud de sustitución de la medida cautelar, propuesta por Ecopetrol, también aclaró que esta decisión no impide la realización de proyectos piloto integrales de investigación (PPII), contenidos en el capítulo 14 del “Informe sobre efectos ambientales (bióticos, físicos y sociales) y económicos de la exploración de hidrocarburos en áreas de posibles despliegue de técnicas de fracturamiento hidráulico de roca generadora mediante perforación horizontal”, elaborado por el Comité de Expertos convocado por el Gobierno Nacional.

Comercio puede ayudar a la paz: UE

LA UNIÓN Europea es el tercer socio comercial de Colombia y el primer inversor directo en su economía. Estas dos características hacen que la relación entre ambos sea de especial interés para los empresarios colombianos.

La embajadora de la UE en Colombia, Patricia Llombart, afirmó que además Colombia es un mercado importante para el grupo de 28 países por su diversidad de productos.

Para hablar de esta relación comercial, esta semana se adelantó en Bogotá un seminario de la UE sobre normativa de productos agroalimentarios. En el encuentro participaron funcionarios de la Comisión Europea y del gobierno colombiano, así como representantes de otros países andinos, empresarios y líderes de agremiaciones.

“Desde la Unión Europea hemos querido establecer una red de acuerdos comerciales sólidos con socios que traen valor añadido”, dijo la embajadora Llombart. “Para nosotros Colombia representa un mercado que nos trae una serie de productos diversos”, añadió.

Según las cifras presentadas por la UE, entre 2012 y 2018 las exportaciones de productos agrícolas de Colombia hacia la Unión Europea han aumentado un 45%, lo que le permite al país depender menos de sus exportaciones minero-energéticas y diversificar la canasta de productos que vende en el exterior. “El Acuerdo Comercial ha permitido diversificar la canasta exportadora y este cambio ha beneficiado esencialmente al campo colombiano”, dijo Llombart.

La embajadora además dijo estar convencida de que, en la medida que se incremente la tendencia de exportaciones de productos agrícolas novedosos, “podremos contribuir también desde el comercio a la paz y a romper las brechas de desigualdad económica y social en Colombia”.

En las últimas semanas, en Colombia se han realizado tres paros nacionales y decenas de manifestaciones en contra de las políticas económicas y sociales del presidente Iván Duque. Líderes de sindicatos se han mostrado en contra de tratados de libre comercio y las políticas económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)./Anadolu

Farc han incumplido los acuerdos: Mejía y Gaviria

EL INCUMPLIMIENTO de las Farc a los acuerdos de paz denunciaron los senadores del Centro Democrático, Carlos Felipe Mejía y José Obdulio Gaviria, quienes plantearon el interrogante sobre quién debería exigir la ejecución parcial o total del mismo. Durante una rueda de prensa, los citados congresistas plasmaron seis diferentes omisiones con evidencias por parte de las Farc a los acuerdos.

Entre ellos está el incumplimiento en la entrega del listado total de los integrantes de ese

grupo ahora desmovilizado, seguido de la ausencia de la entrega total de menores y la falta de acciones para la solución del problema de las drogas ilícitas.

A esa relación se suma el incumplimiento frente a los derechos de las víctimas, a la entrega de bienes y a la contribución de verdad en todos los aspectos como vía para la no repetición y como consecuencia de la concesión de tratamientos especiales, a lo que el senador Gaviria agregó que “hay más de 500 desaparecidos secuestrados”.

Los senadores les han dado traslado del derecho de petición a los magistrados de la Corte Constitucional, a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y al Consejo Superior de la Judicatura.

Esa solicitud busca que las Farc respondan a la misma y se pueda evidenciar el incumplimiento de las Farc a los acuerdos pactados con el expresidente Juan Manuel Santos y se precise ante cuál autoridad el pueblo colombiano puede

reclamar lo acordado, “porque en los acuerdos ni en ninguna parte hemos podido encontrar cuál es el juez competente”, agregó el senador Mejía.

Los senadores expresaron que elevaron estas inquietudes a los funcionarios del Estado. “En un documento de 20 páginas radicado el día de ayer con unas peticiones muy concretas para que nos contesten, alrededor de 11 peticiones a cada uno de ellas y para que le aclaren varios aspectos al pueblo colombiano, a través de esta petición”, indicaron.